

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0051-2023/SBN

San Isidro, 8 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00070-2023/SBN-OTI de fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° 00515-2023/SBN-OAJ de fecha 7 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan: (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 7 del referido Decreto Supremo, dispone que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General de Gobierno Digital N° 001-2019PCM/SEGDI, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/ SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", la cual establece los lineamientos, procedimientos y requisitos para compartir y usar el software entre las diferentes entidades de la Administración Pública a través del Portal de Software Público Peruano en beneficio del Estado Peruano, la misma que en su numeral 9.4 del artículo 9 establece las responsabilidades del Funcionario Responsable del Software Público;

Que, mediante Informe N° 00070-2023/SBN-OTI de fecha 26 de octubre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información comunica a la Gerencia General que mediante Resolución N° 046-2018/SBN de fecha 18 de mayo de 2018, se designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez, como Responsable del Software Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, quien ya no labora en la entidad. Por lo tanto, la precitada Resolución debe ser actualizada mediante la designación de un nuevo Funcionario Responsable del Software

Público de esta Superintendencia; asimismo, recomienda se designe al Supervisor de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público de esta Superintendencia;

Que, con el Informe N° 00515-2023/SBN-OAJ de fecha 7 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se cumple con la normativa vigente para la designación del cargo de Funcionario Responsable del Software Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 046-2018/SBN y designar funcionario que desempeñe el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), Resolución de Secretaría General de Gobierno Digital N° 001-2019PCM/SEGDI que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano"; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 046-2018/SBN, que designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez como Responsable del Software Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Designar al funcionario que desempeñe el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales